

INFORME DE COMISARIO

Señores Administradores de la Compañía
SAL FIBRAS PILCO S.A. SALFIPIL
Ciudad.-

En calidad de Comisario de SAL FIBRAS PILCO S.A. SALFIPIL, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en adicción, debo indicar:

1. La Compañía SAL FIBRAS PILCO S.A. fue constituida el 16 de marzo del 1977 con un capital Suscrito de US\$ 5.438,80, conforme en el consta Escritura Publica de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
2. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros basados a la revisión de los mismos.
3. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de SAL FIBRAS PILCO S.A..., y/o de sus Administradores, con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Los libros de Actas de Junta General, Libro de Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a las políticas administrativas.
 - Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son

necesarias aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinado.

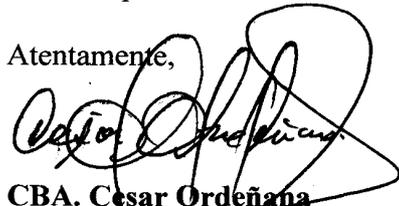
Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La Contabilidad de la Compañía se presenta de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, de tal manera que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del año 2010.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

Mi gestión al cierre del ejercicio económico del año 2010, ha dado cumplimiento al Art. 288 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, mediante este informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



CBA. Cesar Ordeñana
C.I.: 0912596467

Guayaquil, Marzo 14 del 2011